



Protocolo covid-19 Para actividades recreativas y deportivas de verano en el “Predio Malvinas Argentinas” de la Asociación Judicial Bonaerense

Departamental La Plata

El actual contexto, provocado por el COVID-19, obliga a establecer protocolos para que el uso de nuestras instalaciones y las actividades que allí se desarrollen no aumenten el riesgo de contagio comunitario, estableciendo las medidas necesarias para evitarlo.

Este documento reúne las recomendaciones a aplicar por el Predio “Malvinas Argentinas” para minimizar los riesgos higiénicos-sanitarios provocados por el virus COVID-19, basándonos en la legislación vigente, y que deben ser cumplidas durante el desarrollo de lo que hemos denominado “actividades recreativas y deportivas de verano de la AJB”.

Al realizarse las mismas en las instalaciones del Predio “Malvinas Argentinas”, por el hecho de acceder al mismo, se acepta expresamente su cumplimiento, así como las normas de seguridad.

Nuestra preocupación es conseguir que no aumente el riesgo de contagio y para ello hemos establecido las medidas de protección necesarias, tanto para los niños, niñas, integrantes del cuerpo docente, auxiliares y otros trabajadores/as involucrados en el desarrollo de las mismas.

Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta las directrices marcadas por el Ministerio de Salud tanto Nacional como Provincial, con el fin de ofrecerle las mejores prácticas en la actividad a llevarse a cabo, las instalaciones y con el personal para hacer frente al virus.

Se han asignado recursos humanos y materiales (Equipos de Prevención Individual, barbijos, máscaras, guantes, alcohol en gel), así como protocolos de actuación para el caso de que algún niño, niña, integrantes del cuerpo docente, auxiliares y otros trabajadores/as involucrados muestre alguna sintomatología compatible con el COVID-19.

A continuación, se expresan recomendaciones en tenor de basamento a cumplimentar, para poder llevar a cabo de un modo correcto las “actividades recreativas y deportivas de la Asociación Judicial Bonaerense” y con ello, minimizar la transmisión y prevenir del SARS CoV2.

Dado que las actividades para niños/as que se vienen llevando a cabo en el predio Malvinas Argentinas veranos anteriores, contaban con una concurrencia de 500 participantes, debemos reducir la cantidad a un 20 por ciento aproximadamente respecto del número de concurrentes, que es lo que resulta adecuado para que la actividad pueda desarrollarse manteniendo las medidas de seguridad e higiene necesarias, esto resulta en un máximo de 100 niños y niñas por quincena.

Los y las concurrentes, serán divididos en grupos o “burbujas” de diez, con un docente a cargo, como máximo, los cuales actuarán de forma independiente del resto de las burbujas a fin de cuidar y prevenir el SARS CoV2.

La actividad se desarrollará en jornadas de tres horas y media, comprendida en el horario de 8,30 a 12,00 horas, para niños y niñas de entre 8 y 13 años.

Al no encontrarse habilitado el uso de transporte público niños, niñas, cuerpo docente y trabajadores/as deberán concurrir al predio con sus vehículos particulares. Se recomienda que el uso de los mismos sea individual. Si por alguna razón el vehículo debe compartirse, ambos ocupantes deberán usar barbijo casero durante todo el trayecto. El acompañante deberá sentarse en el asiento trasero del lado derecho, permitiendo un mayor distanciamiento. Asimismo se recomienda mantener, en la medida de lo posible, las ventanillas abiertas para ventilar el interior del vehículo.

La persona adulta que acompañe al niño o niña hasta el predio y que se encargue de retirarlo, no podrán descender del vehículo en el que se movilizan.

Se insta a las personas que se evite el saludo con contacto físico, incluido dar la mano, tanto al personal como a otros concurrentes

Los niños y niñas, deberán concurrir al establecimiento con la indumentaria correspondiente, el traje de baño y una muda de ropa adicional a fin de evitar el uso del vestuario, las duchas estarán clausuradas y los vestuarios se podrán utilizar sólo en casos de urgencia acreditadas.

Para el uso de inodoros, lavabos y urinarios, se esperará el correspondiente turno guardando la sana distancia de seguridad y sin permanecer dentro de ellos mientras se encuentren ocupados.

Los y las concurrentes a las actividades deberán llevarse bebida para consumir.

Deberán concurrir a las instalaciones con dos tapabocas; uno puesto y otro en el bolso/mochila de repuesto.

La actividad quedará suspendida en casos de inclemencias climáticas.

Las actividades deportivas acuáticas se realizarán por grupos durante un máximo de 45 minutos.

Ingreso a las instalaciones

Todo niño o niña y/o trabajador/a que concurra a las actividades de verano de la AJB debe estar en buen estado de salud, sin presentar ningún síntoma compatible con COVID-19. Asimismo deberán presentar una declaración jurada que acredite el mismo, la cual le será proveída al momento de la inscripción.

Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.

En el ingreso a las instalaciones se efectuará la medición de temperatura con termómetros infrarrojos (evitando el contacto físico). Ante la presencia de un registro igual o mayor a 37,5°C se solicitará atención médica.

No se permitirá el ingreso a las instalaciones (donde se desarrolla la actividad) de personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios del COVID-19

Para evitar el aglomeramiento en los puntos de ingreso/egreso la llegada y retiro será escalonada, la cual se programará e informará una vez armadas las burbujas sanitarias, para facilitar la tarea.

En cada punto de ingreso/egreso, habrá una persona que contará con el termómetro digital, barbijos de repuesto, alcohol en gel.

Como medida preventiva y para asegurar un correcto uso del espacio y circulación, se proponen distintos puntos de ingreso y egreso, que serán indicados a cada participante de las actividades, oportunamente, previo armado de los grupos (burbujas sanitarias) de los niños y las niñas, ubicados en distintas locaciones dentro del Predio Malvinas Argentinas:

1. Punto: puerta de 28 Y 505 (entrada nueva)
2. Punto : puerta de 28 y 505 (entrada vieja)
3. Punto: puerta de 508 y 28

Se respetará el orden de espera si fuera necesario, manteniendo la sana distancia de seguridad (2m) marcada en el suelo.

En dichos puntos se contará con las planillas de registro de las burbujas (tanto del personal docente como de los niños y niñas que componen cada una de ellas).

Se determinará, sólo en caso de emergencia climática, durante el transcurso de la

actividad, la cantidad de personas por área, contemplando que el predio Malvinas Argentinas cuenta con 6 hectáreas, 4 cuerpos de baños, 4 salones con ventilación natural y cruzada, con capacidad para 550 personas, que solo se habilitaran en el mencionado caso para las 100 personas de las actividades.

Se colocará cartelera visible en todas las instalaciones, con información actualizada sobre métodos de cuidado personal y prevención ante la COVID19.

Todo el material se encontrará individualizado para uso personal y será entregado en continentes individuales (cajas, bolsas, etc.)

Se mantendrán adecuadamente ventilados todos los espacios cerrados que sean de uso en común; la ventilación debe ser natural.

Se reforzarán las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos, y dejando establecido un cronograma de tareas de limpieza.

El personal de limpieza contará con todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad y minimizar la exposición a potenciales superficies contaminadas.

Las instalaciones contarán con los elementos adecuados, en cantidad suficiente y en forma accesible en los lugares de uso frecuente para poder acceder a una adecuada higiene de manos (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica, toallas de papel y cesto de basura).

Cada 15 días se realizará una desinfección general profunda del Predio Malvinas Argentinas

Cuerpo docente, auxiliares y trabajadores/as :

El cuerpo docente y trabajador/a que circule en las instalaciones deberá utilizar “cubreboque, tapaboca o barbijo casero”, que cubran nariz, boca y mentón durante todo el tiempo que permanezca en el predio.

El uso de barbijo casero es una medida adicional de cuidado y en todo momento debe tenerse presente que el distanciamiento social y la frecuente higiene de manos que son las medidas más efectivas para evitar la transmisión de la enfermedad.

Tanto los docentes, como los niños y niñas estarán exceptuados de utilizar barbijos o tapabocas sólo durante el momento de las actividades físicas y deberán respetar el distanciamiento deportivo

Todo el personal deberá cumplir con las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias:

1. Distanciamiento social: Mantener los 2 metros de distancia entre personas.
2. Evitar el contacto físico con otras personas: por ejemplo: dar la mano, abrazar o besar

3. No compartir el mate, bebidas ni cualquier otra infusión.
4. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o higienizarlas con una solución de alcohol al 70%. El lavado de manos recomendado es de 40-60 segundos
5. Toser o estornudar utilizando el pliegue interno del codo o utilizar pañuelos descartables y luego desecharlos en un cesto de basura.
6. No llevarse las manos a la cara.

Manejo de casos y sus respectivos contactos estrechos:

Los adultos responsables de todo niño/a que concurra a las actividades, como así el cuerpo docente, los y las trabajador/as deberán notificar inmediatamente la presencia de síntomas respiratorios, fiebre o cualquier otro síntoma compatible con el Covid19, debiendo además abstenerse de concurrir al predio. Ante esta situación se recomienda hacer la consulta pertinente al sistema de salud de acuerdo con lo estipulado por la autoridad sanitaria.

Ante la aparición de un caso confirmado de COVID 19, los contactos estrechos, serán definidos según normativa de la autoridad sanitaria.
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Identificacion-yseguimiento-de-contactos>

En caso de que un niño/niña, cuerpo docente o trabajador/a sea un contacto estrecho debe mantener un aislamiento estricto durante 14 días desde el último día de contacto, debiendo dar aviso inmediatamente.

Se dispondrá un espacio de aislamiento para permitir que ante un niño/niña, cuerpo docente, trabajador/a que inicie con síntomas durante la jornada pueda aislarse en dicho lugar, con un barbijo quirúrgico colocado. Para esta circunstancia la institución contará con los barbijos quirúrgicos necesarios.

En caso de que exista un caso sospechoso, la burbuja correspondiente al mismo será aislada preventivamente, hasta tanto se conozca el resultado del correspondiente test.

Se procederá a la adecuada limpieza y desinfección de los ambientes donde estuvo el caso sospechoso.

En caso que un niño/niña, cuerpo docente, trabajador/a sea un caso confirmado de SARS-CoV-2 (COVID 19), la burbuja correspondiente a contactos estrecho quedará aislada 14 días.

Limpieza y desinfección de materiales y equipos

Cada docente y su burbuja, contarán con materiales propios, identificados en un bolso/caja/cesto propios.

Desear los Elementos de Protección Individual (EPI) y de higiene personal que sean descartables en cestos de residuos no reciclables.

Los cestos de residuos se mantendrán limpios y cerrados con una tapa de accionamiento no manual. Se dispondrán en áreas de espera y/o alto tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa.

Recursos materiales

Se contara con un médico/ca el tiempo que dure la actividad

Se contará con elementos de protección personal adicional para los casos en que sea necesario por pérdida, daño, rotura u olvido.

En caso de optar por llevar guantes, deberán se colocados delante de los y las participantes y utilizarlos correctamente. El uso de guantes no reemplaza el lavado de manos.

Se garantizara la disponibilidad de productos para la correcta desinfección de los instrumentos de trabajo: alcohol, toallas desinfectantes, lavandina y todo producto que sea necesario según el procedimiento de desinfección.

Protocolo procedimental sobre natatorios

Se accederá a las piscinas pasando la bandeja del lava pies con producto sanitizante

Se comprobarán los parámetros (cloro, pH y temperatura) del agua de manera frecuente.

La limpieza y desinfección de materiales y herramientas de enseñanza utilizados por cada burbuja dentro del natatorio serán apartados y sanitizados al final de cada sesión.

